



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Sucre, 15 de octubre de 2025

H.C.M. PIE N° 108/25

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 114 de 15 de octubre 2025, ha tomado conocimiento el Informe N° 26/25, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO AMPLIATORIA N° 108/25

Ante la denuncia efectuada por el Sr. Flavio Abastoflor P. representante de las unidades especializadas en discapacidad de OTABEPEDIS Y PRONASSLE del Ministerio de Presidencia. En la que señalan que están siendo objeto de cobros excesivos por partes de los diferentes sindicatos de taxis que hay en el municipio de Sucre y manifiestan su preocupación por el alza y especulación de precios de los alimentos de la canasta familiar, afectando a personas con discapacidad y a sus familias. Corresponde fiscalizar al Órgano Ejecutivo Municipal por lo que en aplicación del numeral 2 del parágrafo II del Artículo 16, Art. 17 y los párrafos I y II del artículo 24 de la Ley Municipal Autonómica N° 434 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, brinde respuestas conforme al siguiente cuestionario:

1. Informe que acciones está realizando el Órgano Ejecutivo Municipal sobre los cobros excesivos que están realizando los del servicio de transporte público Taxis en la ciudad de Sucre.
2. Informe, cual los mecanismos de control que está realizando el Órgano Ejecutivo Municipal con el fin de hacer cumplir las tarifas establecidas y que personal realiza este trabajo y cada que tiempo.
3. Informe que sanciones se impusieron y cual la cantidad de infractores que vulneraron la normativa vigente, cual la multa impuesta y donde fueron depositados estas multas.
4. Informe cuales son las acciones de control de precio y peso justo en los diferentes productos de la canasta familiar que se realizan en los diferentes mercados municipales con el fin de evitar el alza de precios injustificados.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE